

de diciembre, ya que de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios, recompensas o ayudas quedarán canceladas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Mecanización y Maquinaria Agrícola de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,384	55,550
1 Franco francés nuevo	12,106	12,142
1 Libra esterlina	166,952	167,454
1 Franco suizo	13,793	13,834
100 Francos belgas	119,649	120,009
1 Marco alemán	15,040	15,085
100 Liras italianas	9,569	9,597
1 Florin holandés	16,522	16,571
1 Corona sueca	11,558	11,592
1 Corona danesa	8,661	8,687
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,456	232,152
100 Escudos portugueses	208,170	208,796

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 10 de octubre de 1966 por la que se faculta a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción para establecer un laboratorio docente a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Navarra.

Ilmo. Sr.: La valiosa experiencia recogida a través del funcionamiento del laboratorio de la Exposición Permanente e Información de la Construcción («Exco») en Madrid, y el aumento constante de las necesidades aconseja llevar a la práctica el antiguo proyecto de establecer otros laboratorios en distintos puntos de la Nación para atender con mayor eficacia a las necesidades de la zona en que se encuentran enclavados.

Al mismo tiempo conviene aprovechar los conocimientos y la experiencia de los especialistas de los laboratorios docentes, armonizando las necesidades de la enseñanza con el servicio al público interesado.

En su virtud, este Ministerio, acogiendo favorablemente la petición de colaboración formulada por la Universidad de Navarra, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se faculta a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción para que por sí o a través de la Exposición Permanente e Información de la Construcción («Exco») colabore con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra en la creación y puesta en marcha del laboratorio docente de la misma.

Artículo segundo.—El laboratorio, además de atender a las enseñanzas prácticas de los alumnos de Arquitectura de la Universidad de Navarra, prestará servicios a los profesionales e industriales del ramo de la construcción y al público en general, en condiciones análogas a los laboratorios dependientes de la Exposición Permanente e Información de la Construcción («Exco»), y sus ensayos y trabajos tendrán la misma validez oficial que los de éstos últimos.

Artículo tercero.—El funcionamiento y régimen del laboratorio se ajustará a lo establecido en el contrato que suscribirán la Dirección General y la Universidad de Navarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

ORDEN de 17 de octubre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Baldomero Alegre Fernández ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 2 de diciembre de 1964 y 27 de enero de 1965, referentes a la valoración por expropiación forzosa de la finca de su propiedad S-176-a, del Sector de Entrevías, primera fase, polígono II, en cuyos autos se dicta sentencia con fecha 15 de octubre de 1965, contra la que el señor Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración interpuso el recurso de apelación que se resuelve en la presente, habiendo comparecido el titular del expediente de expropiación en esta segunda instancia, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Joaquín D'Ocon Ripoll, se ha dictado en 3 de junio de 1966, por la Sala quinta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por el representante de la Administración, contra sentencia dictada por la Sala primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 15 de octubre de 1965, por la que tras confirmar el justiprecio de 52.392,82 pesetas asignado por el Jurado Provincial de Expropiación, en 2 de diciembre de 1964 y 27 de enero de 1965, al solar de la propiedad don don Julián Baldomero Alegre Fernández, sito en el número 23 de la calle de Vicente Taredo, del barrio de Entrevías, en el término municipal de esta capital, incrementó dicho evalúo con 55.000 pesetas, correspondientes a construcciones existente en él, y dispuso se abonara el interés legal sobre la suma de ambas cantidades más el precio de afección, o sean 112.762,46 pesetas desde el 6 de abril de 1957, hasta que se efectúe el pago de esta última cantidad, debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia por ser conforme a Derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego. Vicente González.—Francisco Camprubí.—Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos.—Rubricados.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de octubre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.